

NUEVA TASA ANUAL DE RESIDUOS

La Ley del Gobierno de España 7/2022, del 8 de abril, basada en la Directiva 2008/98/CE de la Unión Europea, establece en su artículo 11 la obligatoriedad de que las entidades locales dispongan de una **tasa para cubrir el coste** real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos.



El anterior contrato de retirada de residuos tenía 12 años de antigüedad y sus precios no reflejaban el coste real. Esta nueva tasa permite actualizar el servicio y asegurar su continuidad.



La Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia ha trabajado para que esta medida **afecte lo menos posible a las familias y los pequeños comercios** de sus municipios.

LAS CLAVES DE LA NUEVA LEY DE RESIDUOS

La **Ley 7/2022** trae algunas **novedades** respecto a las tasas de gestión de los residuos, como por ejemplo:



Con la nueva tasa se cubrirá el coste real del servicio de gestión de residuos



El pago de residuos será independiente de otros servicios

La tarifa dependerá de la cantidad de residuos generados y variará según el tipo de usuario



Se busca una gestión equilibrada y eficiente sin generar pérdidas



INCORPORACIÓN
DE CONTENEDORES
PARA ORGÁNICA



+ 250 CONTENEDORES
DE CADA FRACCIÓN



RENOVACIÓN
DE CONTENEDORES

ISLAS DE CONTENEDORES
COMPLETAS

TASA ANUAL PARA VIVIENDAS Y COMERCIOS

- Viviendas

110€ / año

- Comercios de alimentación
- Comercios de productos no alimenticios
- Bares, cafeterías, restaurantes y similares

DE HASTA 100 M2
161,25€ / año